REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 691 .

REF.: Convenio de Colaboración en el marco del programa Aniversario Comunal 2016. entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Distrito Naval Beagle.

PUERTO WILLIAMS, 14 NOV. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol Nº 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- El Decreto Nº 501 de fecha 04/11/2016, que designa a don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde Subrogante. En Reemplazo de la Alcaldesa Titular.;
- El Decreto Municipal Nº 502 de fecha 04/11/2016 Designa Secretario Municipal subrogante a don Hery Galarce Vergara.;
- Convenio de Colaboración en el marco del programa Aniversario Comunal 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Distrito Naval Beagle, de fecha 11/11/2016.
- El Memorándum Nº 323 de fecha 11 de noviembre del 2016, procedente del Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario.; y
- El Memorándum Nº 882 de fecha 11 de noviembre del 2016 procedente de la Alcaldía, en el que ordena decretar.

D E C R E T O :

1º APRUEBASE, en todas sus partes el **"Convenio de Colaboración"** en el marco del **Programa Aniversario Comunal 2016** entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Distrito Naval Beagle.** de fecha 11/11/2016., suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcalde (s) don Jaime Fernández Alarcón** y el **Distrito Naval Beagle representado por el Capitán de Navío don Patricio Espinoza Sapunar**.-

El **"CONVENIO DE COLABORACION",** y todos sus anexos pasa a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación de Convenio de Colaboración, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
XII REGIÓN

HERY P. GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE (S)
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

JFA / SCM / MGC / hgv.

Distribución:
1. Distrito Naval Beagle:,
2. Alcaldía.;
3. Secmun.;
4. DDC.;

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 11 de Noviembre del 2016

MEMORANDUM 882

DE: ALCALDE(S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DEHORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON HERY GALARCE VERGARA

Por medio del presente solicito a Ud. decretar Convenio de Colaboración a las Actividades de Aniversario Comunal, entre el Distrito Naval Beagle y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se adjunta memorándum N° 325 del Depto. De Desarrollo Comunitario y convenio correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PFA/pga
Distribución:
- Secretario Municipal (s)
- Alcaldia

Memo a Secmun

Puerto Williams, 11 de Noviembre 2016.

MEMORANDUM N° 325. -

A: **ALCALDE (S)**
SR JAIME FERNANDEZ ALARCON

DE: **JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**
SR. SERGIO CONTRERAS MERINO

Junto con saludarlo y por medio del presente solicito ordenar decretar Convenio DE Colaboración actividades Aniversario Comunal 2016 entre DISNABE e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLOCOMUNITARIO
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

scm
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- DDC

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

DISTRITO NAVAL BEAGLE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

En Puerto Williams, Chile, 11 de Noviembre del 2016, entre el Distrito Naval Beagle, en adelante **"EL DISTRITO",** representado por el Capitán de Navío, don PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR, cédula de identidad N° 9.890.861-7, domiciliado en la calle Miramar S/N° , Población Mc.Intyre, ciudad de Puerto Williams, y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**, representada por su Alcalde (S) don JAIME FERNANDEZ ALARCON, cédula de identidad N° 13.267.954-1 con domicilio en calle O´Higgins 189, de la ciudad de Puerto Williams, se suscribe el siguiente convenio de colaboración en el marco del Programa Aniversario Comunal 2016.

PRIMERO: Antecedentes.

El **Distrito Naval Beagle**, es un servicio público encargado de proveer apoyo logístico a las Fuerzas Operativas, manteniendo la Seguridad en el Frente Marítimo y el orden legal interior, como también participar en actividades de bien público. Esto con el Propósito de mejorar el control y la ejecución de las tareas que tiene como Misión la Tercera Zona Naval

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por su parte, es una Corporación de derecho público que le compete, entre otros, el rol promotor de la recreación a nivel local.

En este contexto, EL DISTRITO y LA MUNICIPALIDAD declaran su voluntad a contribuir a la ejecución del Programa Aniversario Comunal 2016, específicamente en la adquisición en los bienes de consumo, premios y servicios, necesarios para el apoyo al evento "Regata Aniversario Puerto Williams" contemplado en el Programa Aniversario Comunal 2016, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Armada de Chile.

Ambos entes acuerdan convenir, en consecuencia, la compra de insumos, bienes y servicios por un valor total de **$1.680.000 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos)**, en el comercio, tanto local como nacional.

SEGUNDO: Acuerdos

Por este acto, los comparecientes acuerdan su colaboración mutua, a fin de potenciar la ejecución del Programa Aniversario 2016, lo que traducirá en las siguientes acciones específicas:

I. **EL DISTRITO:**

b) Poner a disposición de **LA MUNICIPALIDAD** los bienes y servicios que, en virtud del presente convenio, fueren adquiridos por dicha Corporación.

c) Una vez ejecutada las compras, **EL DISTRITO**, efectuará rendición de gastos de los bienes y servicios adquiridos.

II. **LA MUNICIPALIDAD:**

Realizar el Traspaso de los Recursos Financieros para la adquisición de los insumos necesarios, objeto realizar la mencionada Actividad Náutica, debiendo imputar los montos a las cuantas respectivas del programa "Aniversario Comunal 2016".

TERCERO: Compromisos.

Las instituciones firmantes del presente convenio se comprometen a reconocer en todo acto de comunicación pública sea formal verbal o escrita, el apoyo que han otorgado a la ejecución del Programa Aniversario Comunal 2016.

CUARTO: Contraparte Técnica.

Por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, actuará como contraparte técnica el Sr. Sergio Contreras Merino, Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue en el cargo; correo electrónico scontreras@imcabodehornos.cl, quien deberá estar en contacto con la parte técnica del **DISTRITO**, colaborando en lo que sea necesario para la buena ejecución del presente convenio y velando por el cumplimiento de las obligaciones que se desprendan del mismo.

Por parte del **DISTRITO**, actuará como contraparte técnica el Teniente Primero AB don Carlos MOYA Alfaro, Jefe del departamento de Abastecimiento del Distrito Naval Beagle, o quien lo subrogue en el cargo, quien deberá:

a) Supervisar que se cumplan las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio de colaboración.
b) Mantener contacto durante la vigencia del presente convenio con la contraparte con el objeto de atender las necesidades de que el surjan.
c) Atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.

QUINTO: Vigencia.

El presente Convenio regirá a contar de la total tramitación de la resolución del **DISTRITO** que lo apruebe, hasta el 30 de Noviembre de 2016. No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término dando aviso a la otra, mediante comunicación escrita.

SEXTO: Domicilio de las partes.

SÉPTIMO: Personerías

La personería del Capitán de Navío, don Patricio ESPINOZA Sapunar, consta de O.T. D.G.P.A del 17 Septiembre 2014 Res N° 1340/04-6.

La personería de don Jaime FERNANDEZ Alarcón, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, consta en Decreto Alcaldicio Nº 501, de fecha 04 de Noviembre de 2016.

OCTAVO: Ejemplares

El presente Convenio de Cooperación se suscribe en Cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de estos en poder de cada parte.

Previa Lectura, Firman:

PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR
CAPITÁN DE NAVÍO
COMANDANTE D.N.B

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE (S)
XII REGION